**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00104-00**, en grado jurisdiccional de consulta. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1. ADMÍTASE el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro de la demanda ORDINARIA instaurada por EDUARD ENRIQUE QUIÑONES NÚÑEZ contra SINAT LTDA.
- 2. CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término de CINCO (5) DÍAS COMUNES, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
- **3.** Por secretaría regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home</a>.
- **4. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica.

DRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB